



BUIN, 05 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 40 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1340**, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Connie Naranjo Valdés**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Certificado Social N° 90, a nombre de Connie Naranjo Valdés, de fecha 04.12.2020.
- Ⓞ Cotización N° 630629, de fecha 24.08.2020, por la suma de \$495.364.-, emitida por Koehn y Yavar Ltda.
- Ⓞ Copia simple de cédula de identidad de Connie Naranjo Valdés.
- Ⓞ Cartola Registro Social de Hogares Folio N° 41675342 de Connie Naranjo Valdés.
- Ⓞ Resumen Cuatrimestre Septiembre-Diciembre 2019 de ahorros emitido por AFP Provida de Connie Naranjo Valdés.

3.- La Autorización de Gastos, de fecha 21 de diciembre de 2020, elaborada por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Cancélese a **KOEHN Y YAVAR LTDA.**, RUT N° , la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Connie Rosa Rosario Naranjo Valdés**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en
Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. V.Z.S. fep. mss.

- DISTRIBUCION**
- Control
 - D.A.F.
 - DIDECO
 - Archivo SECMU